



Justicia

¿En qué consisten las visitas realizadas por el Ministerio de Justicia y el Derecho a las Comisarías de Familia?

Son acompañamientos realizados por parte del Ministerio de Justicia, que buscan conocer el estado de cumplimiento de las Comisarías de Familia en el marco de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) atribuidas a esta cartera ministerial en el artículo 34 de la Ley 2126 de 2021.



Estas visitas se realizan de manera integral con la participación de comisarios y comisarias de familia, sus equipos interdisciplinarios y representantes de las alcaldías municipales y/o distritales.

En las visitas se identifican situaciones que configuran la materialización del riesgo o un presunto incumplimiento que deben ser subsanadas, corregidas o cesadas, de conformidad a los parámetros establecidos en la Ley 2126 de 2021, dejando un registro y evidencia de la visita y el resultado obtenido.



De ser el caso, se requieren las acciones de mejora y se generan los planes de acción que permitan la prestación del servicio en las condiciones idóneas y que suplan las necesidades de los usuarios que acuden a las Comisarías de Familia como víctimas de violencia en el contexto familiar.

Téngase en cuenta que al momento de recibir las visitas del Ministerio de Justicia y del Derecho, se deben tener preparados documentos y soportes de conformidad a los numerales contenidos en el artículo 40 de la Ley 2126 de 2021.

Consulta la infografía: Promoción y prevención del artículo 40 de la ley 2126 de 2021 siguiente enlace:

[Clic aquí](#)

Fuente: El contenido elaborado en esta pieza ha sido consultado en la Ley 2126 de 2021.

